

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-897
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	F-051-2020.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	6 / 2021.
<b>Fecha Resolución:</b>	25-01-2021.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	ALCANTARILLADO Y PTAS LOCALIDAD DE LLICO.
<b>Titular:</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN.
<b>Instructor:</b>	DANIELA JARA SOTO.
<b>Fecha Validación:</b>	12-02-2021 20:34:49

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: ALCANTARILLADO Y PTAS LOCALIDAD DE LLICO.  
Región: Región del Maule.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.  
Rol Programa de Cumplimiento: F-051-2020.  
Resolución que aprueba el PdC: 6 / 2021.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 12-02-2021.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 12-02-2021.  
Frecuencia: Trimestral.  
Fecha de Inicio: 01-02-2021.  
Fecha de Terminó: 29-08-2023.

---

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

La PTAS Llico no cuenta con un sistema de medición del caudal tratado.

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

- Contar con un sistema de medición de caudal tratado, según lo establecido en RCA N° 233/2000

##### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y a la Resolución de Calificación Ambiental, y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

##### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-documento Presupuesto N° 81/00; sección 3.1.

Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, sector Llico": sección proyecto: Diseño del sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas "Llico"; documento Presupuesto N° 81/00; sección 3.1.

"Suministros básicos(...) sistema de medición de caudal tratado tipo vertedero a la salida de la planta para mediciones puntuales"

##### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución

Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Instalación de medidor de caudal no invasivo y medición de caudal
Fecha de Inicio	15-12-2020
Fecha de Término	29-08-2023
Forma de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Compra de medidor de caudal no invasivo</li> <li>•Instalación de equipo medidor de caudal no invasivo en tubería de evacuación del efluente, dentro de la .planta.</li> <li>•Registro computarizado en tarjeta USB de medición diaria de caudal</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	Equipo medidor de caudal no invasivo instalado. Ejecución de medición de caudal y registro diario
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Anexo N° 1 Decreto Exento N° 1778 que aprueba trato directo para compra de medidor de caudal no invasivo, Orden de compra N° 3442-320-SE20, solicitud de bienes o servicios N° 4040° y cotización N° 29189</li> <li>•Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la instalación del equipo</li> <li>•Registros asociados a la verificación de caudal con medidor portátil certificado, capacitaciones e informa de acuerdo a la norma Nch3205-SISS ofrecida al proveedor</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Registro en Formato Excel de caudal de efluente (m3/día)</li> <li>Registros asociados a la verificación de caudal con medidor portátil certificado,</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	Consolidado de registro en Formato Excel de caudal de efluente (m3/día) Consolidado de Registros asociados a la verificación de caudal con medidor portátil certificado
Costos Estimados	\$ 1.600.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Reparación Otros
Acción	Mantenimiento del medidor de caudal no invasivo de acuerdo a plan de mantenimiento señalado en acción 16
Fecha de Inicio	16-12-2021
Fecha de Término	29-08-2023
Forma de Implementación	•Realización de mantenencias recomendadas por el fabricante, de forma anual dependiendo de ítem a revisar.
Indicadores de Cumplimiento	Realización de mantenimientos a la PTAS Llico de acuerdo a programa establecido en acción 16
Medios de Verificación Reporte Inicial	no aplica

Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Copia del Registro de mantenciones realizados a la fecha de informe en formato Excel de acuerdo a ficha de mantenciones (Anexo N° 23)</li> <li>•Órdenes de compra, factura, decretos de adquisición y/o fotografías fechadas y georreferenciadas de la realización de la mantención.</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado de registro, en formato Excel de mantenimientos realizados a la fecha de informe
Costos Estimados	\$ 500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

## 3.2 Hecho 2

No realizar monitoreos de calidad de aguas del efluente descargado por la PTAS Llico al Estero Llico durante el periodo 2017 -2020.

### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Metas

Realizar monitoreo mensual de calidad del efluente descargado por PTAS de acuerdo a Res. EX. N° 1745/2020, en concordancia con lo establecido en D.S MINSEGPRES N°90/2000 informado en Res. Ex. N° 131/2002.

### 3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

### 3.2.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 233/2000 y Resolución Exenta N° 131/2002

RCA N° 233/2000; Considerando 3.1

“(…) Dicho efluente se dispondrá en el cauce del estero Llico (...) Deberá cumplir con lo establecido en la norma Chilena 1.333 of. 78. Requisitos de Calidad de Aguas para diferentes Usos. Para ello, el proponente deberá muestrear mensualmente el efluente de la planta de tratamiento durante el primer año de funcionamiento y posteriormente deberá muestrear con una frecuencia semestral (...)”

RCA N° 233/2000; Considerando 4.1

“El proyecto “Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, sector Llico”, comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, cumple con la normativa de carácter ambiental: Norma Chilena 1.333, Calidad del Agua para Diferentes usos (...)”

Resolución Exenta N° 131/2002; Resuelvo Cuarto

“Cuarto: Que el proyecto “Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, sector Llico”, comuna de Vichuquén, Provincia de Curicó, Región del Maule y presentado por la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, deberá dar cumplimiento al D.S N° 90 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y que “Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a las Aguas Marinas y Continentales Superficiales”

### 3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de efluentes
Acción	Realizar monitoreo de calidad de aguas del efluente descargado por la PTAS Llico al Estero Llico, con frecuencia mensual.
Fecha de Inicio	29-10-2020
Fecha de Término	29-08-2023
Forma de Implementación	Cotización de monitoreo por empresa EFTA (Anexo N° 2) Monitoreo mensual, para los parámetros de pH, temperatura. Aceites y grasas, coliformes fecales o termotolerantes. DBO5, fosforo, nitrógeno total Kjeldahl, poder espumogenos y solidos suspendidos totales
Indicadores de Cumplimiento	Monitoreo de calidad del efluente descargado realizado con frecuencia mensual
Medios de Verificación Reporte Inicial	Certificado de laboratorio emitido por la EFTA respectiva
Medios de Verificación Reporte Avance	Certificado de laboratorio emitido por la EFTA respectiva
Medios de Verificación Reporte Final	Certificado de laboratorio emitido por la EFTA respectiva
Costos Estimados	\$ 1.800.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

---

### 3.3 Hecho 3

Desinfección de las aguas de la PTAS se realiza utilizando ozono como método alternativo.

#### 3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.3.2. Metas

Desinfección de las aguas tratadas mediante aplicación de hipoclorito de sodio de acuerdo a lo establecido en RCA N° 233/2000.

#### 3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado, la evaluación del ozono como desinfectante en comparación con el cloro presenta las siguientes ventajas: a) Tiene mayor poder oxidante; b) No produce trihalometanos y elimina los precursores de estos; c) Requiere una concentración y tiempo de contacto menor ( 0,4 ppm durante 4 minutos es una concentración y tiempo de contacto eficaz para eliminar bacterias y virus); d) No altera el pH del agua; e) Mejora la precipitación de sólidos en el agua; f) Facilita la eliminación del hierro y manganeso, y reduce en gran medida el olor, sabor y color del agua.(Anexo N° 3 apartado III, página 8), Siendo este el equipo utilizado durante el período de fiscalización de acuerdo a Anexo N° 4 que da cuenta de la mantención de equipo de ozono HFBCFZY50 que corresponde a equipo de Desinfección Ozono 50 Grs.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

#### 3.3.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 233/2000

RCA N° 233/2000; Considerando 3.1

“(…) El efluente de la planta será sometido a un proceso de desinfección mediante la aplicación de hipoclorito de sodio”

Informe consolidado de Evaluación del proyecto “Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, sector Llico”; punto 3

“(…) La desinfección se realizará por medio de un desinfectante como hipoclorito de sodio, a través de una bomba dosificadora montada sobre el estanque de acumulación”

---

### 3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	4
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Desinfección del agua tratada utilizando hipoclorito de sodio
Fecha de Inicio	01-08-2020
Fecha de Término	29-08-2023
Forma de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Puesta en marcha de método de desinfección de las aguas a través de hipoclorito de sodio.</li> <li>•Para la aplicación del cloro se utiliza bomba dosificadora marca Invicta 633, montada en un costado de la sala de máquinas de aireación (desde la construcción de la planta), que inyecta solución de hipoclorito de sodio al 10% de 5 ppm, con una frecuencia de inyección permanente de 150 litro de solución en 24 horas</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	Aplicación de Hipoclorito de sodio para la desinfección de las aguas tratadas
Medios de Verificación Reporte Inicial	ANEXO N° 5: Registro de cloración, mediante aplicación de hipoclorito de sodio, a partir de 1 de agosto de 2020 y hasta 5 de diciembre de 2020.
Medios de Verificación Reporte Avance	•Remisión de la medición realizada al menos con frecuencia diaria de cloro libre residual en la descarga de salida de la cámara de desinfección, la cual deberá mantenerse entre 02,2 y 2 ppm del periodo respectivo
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado de registro, en formato Excel de mediciones realizadas
Costos Estimados	\$ 1.300.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

## 3.4 Hecho 4

Cancha de secado de lodos presenta una superficie de 80 a 85 m2 aproximadamente, la que es inferior a la comprometida en la evaluación ambiental

### 3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.4.2. Metas

- Aumentar las dimensiones de las canchas de secado de lodos hasta los 105 m2 aprobados en la RCA N° 233/2000.

### 3.4.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas, puesto que la planta está generando menos de 20 kilos de lodo diario (Anexo N° 6) lo cual se encuentra dentro de los rangos proyectados en la RCA, lo que permite a la fecha un adecuado manejo del secado de los lodos en la superficie existente de acuerdo a la capacidad de la misma (Anexo N° 7).

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

### 3.4.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 233/2000

RCA N° 233/2000; Considerando 3.1

“(…) Los lodos resultantes de la planta de tratamiento de aguas servidas antes de ser transportadas, deberán ser digeridas y/o tener un porcentaje de humedad, menor o igual a 60% base seca. Para ello se considera la construcción de una cancha de secado de 105 m2”.

### 3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	5
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros

Acción	Obtención de los recursos regionales para la implementación del proyecto "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LLICO"
Fecha de Inicio	03-08-2020
Fecha de Término	01-02-2023
Forma de Implementación	Presentación de Proyecto "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LLICO", en SUBDERE Tramitación diligente del proceso de postulación del proyecto, contestando oportunamente las solicitudes de corrección ante las revisiones por parte de la fuente de financiamiento. De acuerdo a lo establecido en el punto VIII de Resolución Exenta N° 5.973/2019 SUBDERE Anexo N° 9 el que no contempla plazos de estudio para SUBDERE. -Los recursos anteriores permitirán la construcción de lechos de secado nuevos conforme a lo indicado en el acápite 2.8.6 del anexo N° 8
Indicadores de Cumplimiento	Resolución de aprobación de Recursos es emitida por la SUBDERE
Medios de Verificación Reporte Inicial	Anexo N° 8 Copia de ficha de identificación del proyecto, que muestra el estado del mismo con fecha 01 de diciembre de 2020 Documentos anexos de presentación del proyecto
Medios de Verificación Reporte Avance	- Copia de observaciones formuladas por SUBDERE. Copia - Copia de respuestas a las observaciones de la SUBDERE. - Copia de Resolución de aprobación de recursos
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de Resolución de Aprobación de Recursos
Costos Estimados	\$ 165.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Licitación y adjudicación del proyecto de "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LLICO"
Fecha de Inicio	01-02-2023
Fecha de Término	01-04-2023
Forma de Implementación	•Publicación de las bases de adjudicación del proyecto en el portal de mercado público por un plazo no inferior a 20 días. •Decreto Exento de adjudicación de licitación (10 días desde la adjudicación) •Suscripción de contrato de obra (10 días desde dictación de Decreto Exento de adjudicación) •Decreto que aprueba contrato de ejecución de obra (10 días desde la suscripción del contrato)
Indicadores de Cumplimiento	Decreto Exento de adjudicación de licitación

Medios de Verificación Reporte Inicial	no aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Registro de publicación de bases en página web de mercado público.</li> <li>•Acta de apertura de ofertas</li> <li>•Copia del decreto exento de adjudicación</li> <li>•Suscripción de contrato y copia de decreto que aprueba el contrato.</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de Decreto Exento de Adjudicación de licitación
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	•Declaración de desierta de la licitación.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Realización de licitación privada, donde se invitan oferentes, con los mismos parámetros de licitación.</li> <li>•En caso de que la licitación privadas se declare desierta, realización de trato directo.</li> <li>•Anexo N° 10 Ley N° 19.886 y su reglamento</li> </ul>
Acciones Alternativas Asociadas	8, 9

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Ampliación de la cancha de secado de lodos hasta los 105 m2
Fecha de Inicio	01-05-2023
Fecha de Término	01-08-2023
Forma de Implementación	Construcción de 2 nuevas canchas de secado de lodos, que en su conjunto equivale a aproximadamente a 40m2.
Indicadores de Cumplimiento	Canchas de secado con dimensión de 105 m2
Medios de Verificación Reporte Inicial	no aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico fechado y georreferenciado del avance de construcción de las nuevas canchas de secado. Informe que acredite que el dimensionado de las canchas de acopio de lodos cumple con las dimensiones de 105 m2 totales
Medios de Verificación Reporte Final	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Registro fotográfico fechado y georreferenciado de todas las canchas de secado</li> <li>•Informe que acredite que el dimensionado de las canchas de acopio de lodo en 105 m2</li> </ul>
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------------	--

### 3.4.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	6
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	8
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Realización de licitación privada.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	25 Meses desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Se invita directamente a un mínimo de 3 oferentes, con los mismos parámetros de la licitación pública, cambiando solo las fechas del proceso.
Indicadores de Cumplimiento	Copia de Decreto Exento de Adjudicación de licitación
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Registro de publicación de bases en página web de mercado público.</li> <li>•Acta de apertura de ofertas</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de Decreto Exento de Adjudicación de licitación
Costos Estimados	\$ 0

N° Identificador Acción Principal	6
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	9
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Realización de trato directo.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	26 Meses desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Atendida la falta de oferentes, el municipio tiene la facultad de elegir a la empresa que realice los trabajos. Se realiza la contratación directa de los servicios con la empresa escogida
Indicadores de Cumplimiento	Copia de Decreto Exento de que aprueba trato directo
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro de publicación de trato directo en página web de mercado público.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de Decreto Exento de que aprueba trato directo
Costos Estimados	\$ 0



## 3.5 Hecho 5

Lodos secos generados por la PTAS Llico son utilizados en actividades de jardinería en la PTAS y áreas verdes de la comuna.

### 3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.5.2. Metas

- Establecer la correcta disposición de lodos de acuerdo a lo establecido en DS N° 4/2009 SEGPRES , en relación con lo establecido mediante Res Ex. N°131/2002 que modificó el punto 3.6 de la RCA N°233/2000

### 3.5.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado, puesto que de acuerdo a lo informado por el encargado de aseo y ornato (Anexo N° 11) la utilización de lodos en jardinería se hace en pequeñas cantidades sin que esto haya generado malos olores o vectores en el sector en los cuales ha sido utilizado el lodo.

De esta misma forma mediante Anexo N° 12 se informa que no han existido efectos adversos tanto en el medio ambiente, como en las personas, de acuerdo a la información allí contenida.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

### 3.5.4. Normativas Pertinentes

-Resolución Exenta N° 131/2002

Resolución Exenta N° 131/2002; Resuelvo Segundo

"MODIFICAR el punto 3.6 de los considerando de la Resolución Exenta N° 233/2000 de la Comisión Regional del Medio Ambiente del Maule, con fecha con fecha 11 de diciembre del 2000, en donde dice "... Otro tipo de residuos sólidos generados en el proceso son los lodos del tratamiento secundario. Se trata de lodos completamente estabilizados por cuanto la digestión se produce en la etapa de aireación extendida producto de la oxidación de las aguas residuales. Estos lodos se obtienen luego de ser retenidos en el sedimentador y posteriormente se dispondrán en una cancha de secado antes de transportarlo al vertedero correspondiente ... ", por lo siguiente " ... otro tipo de residuos sólidos generados en el proceso son los lodos resultantes del tratamiento, los que deberán cumplir con las especificaciones (caracterización, tratamiento (porcentaje de humedad entre otros), transporte, disposición, etc.), que al respecto determine el Servicio de Salud del Maule".

### 3.5.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	10
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Obtención de autorización sanitaria para la disposición de Lodos por parte del Servicio de Salud del Maule
Fecha de Inicio	05-10-2020
Fecha de Término	19-11-2020
Forma de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Solicitud de evaluación de ampliación de excepción establecida en el artículo 18 D.S N° 4/2009 que establece el Reglamento para manejo de lodos generados en PTAS ante la Seremi de Salud del Maule.</li> <li>•Obtenida la autorización disponer de los lodos en mono-relleno o relleno sanitario</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	Autorización sanitaria que determina liberar de la obligación de presentar plan de manejo de lodos generados para la PTAS de Llico
Medios de Verificación Reporte Inicial	Autorización sanitaria que determina liberar de la obligación de presentar plan de manejo de lodos generados para la PTAS de Llico
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	11
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Disposición de lodos secos por parte de empresa autorizada para la disposición de los mismos
Fecha de Inicio	01-02-2021
Fecha de Término	29-08-2023

Forma de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cotizaciones de empresas autorizadas para la disposición de lodos secos</li> <li>•Orden de compra del servicio de retiro de lodos secos</li> <li>•Decreto Exento que aprueba compra del servicio</li> <li>•Disposición de lodos secos es realizada por empresa autorizada de acuerdo a plan de manejo.</li> <li>•El sitio autorizado corresponde a Centro de Tratamiento Eco Maule S.A, ubicado en ruta 5 sur Kilometro 221 sector Camarillo, Río Claro, Región del Maule.</li> <li>•La frecuencia de retiro es de dos veces al año de los contenedores instalados para la disposición de lodos.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	Disposición de lodos generados en la PTAS en sitio autorizado
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cotización de empresas autorizadas para disposición de lodos secos; Orden de compra del servicio de retiro de lodos secos; Decreto Exento que aprueba compra de servicio;</li> <li>•Anexo N° 14 Autorización sanitaria de la empresa y autorización sanitaria Y/o ambiental del sitio de disposición</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Certificado por parte de empresa encarga del retiro y disposición del inicio del trabajo</li> <li>•Copia de plan de retiro por parte de empresa encargada de retiros</li> <li>•Registro interno de disposición de lodos que contenga a lo menos fecha de disposición, lugar, cantidad y firma del responsable de dicha disposición.</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	Certificado de disposición final de lodos por parte de la empresa encargada del retiro
Costos Estimados	\$ 500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

## 3.6 Hecho 6

No contar con cerco vivo.

### 3.6.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.6.2. Metas

Contar con un cerco vivo en la PTAS, de acuerdo al compromiso adquirido y plasmado en RCA N° 233/2000

### 3.6.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se ha evitado la mitigación de los posibles olores que se produzcan en el recinto de la planta de tratamiento, por lo que ante un episodio de malos olores, estos no han podido ser contenidos con el aroma que una especie arbustiva, puesto que no existen las mismas

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Plantar las especies arbustivas comprometidas, para iniciar la mitigación de posibles olores con el perfume de las mismas.

### 3.6.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 233/2000

RCA N° 233/2000; Considerando 4.3

“El proyecto "Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, sector Llico”, comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, tiene asociado el siguiente Compromiso Voluntario a saber: El proponente se compromete a construir un cerco vivo con especies arbustivas aromáticas que permitan mitigar posibles olores que se produzcan en el recinto de la planta de tratamiento y que a su vez sea acorde con el entorno que rodee este recinto.

El compromiso voluntario señalado anteriormente, deberá cumplirse antes de antes de la entrega de la planta a los usuarios y de la recepción por parte de la Dirección de Obras de la Municipalidad respectiva”.

### 3.6.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	12
Tipo de acción	Ejecutada

Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Plantación de 168 plantas de lavanda por el perímetro interior de la PTAS de Llico
Fecha de Inicio	07-08-2020
Fecha de Término	07-08-2020
Forma de Implementación	Compra de plantas y correspondiente plantación por parte de personal de la Municipalidad de Vichuquén.  Plantación de 168 plantas de lavanda de una altura aproximada de 60 cms, con una distancia de 1 metro entre una y otra. Implementación de sistema de regadío de las plantas
Indicadores de Cumplimiento	168 plantas de lavanda de 60 cms de altura aproximada, plantadas a 1 metro de distancia
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Anexo N° 15: Solicitud de bienes o servicios N° 0003848 de fecha 5 de marzo de 2020. Decreto Exento N° 1130 de 6 de agosto de 2020. Y documentos fundantes</li> <li>•Anexo N° 16 Registro fotográfico de plantas de lavanda plantadas, respaldadas con certificado emitido por el encargado de Aseo y ornato de la Municipalidad de Vichuquén</li> <li>•Anexo N° 17 Mapa en formato KMZ, de verificación de perímetro de plantación de lavandas</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 499.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	13
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Plantación de 400 ejemplares de la especie ciprés común tripan 2019 (cupresus macrocarpa) en el perímetro exterior de PTAS
Fecha de Inicio	19-08-2020
Fecha de Término	19-08-2020
Forma de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Solicitud de donación a CONAF de las especies</li> <li>•Plantación de las especies ciprés común tripan 2019 en perímetro exterior de PTAS Llico plantados a 50 cm de distancia aproximadamente, en zig zag</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	400 ejemplares de la especie ciprés común tripan 2019 (cupresus macrocarpa) de 130 cm de altura plantados a 50 cm de distancia aproximadamente, en zig zag

Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Anexo N° 18: Solicitud a CONAF de donación de 400 ejemplares de ciprés común tripan 2019, la respectiva acta de entrega de los mismos por parte de CONAF</li> <li>•Anexo N° 19: Registro fotográfico de plantación de ciprés común tripan 2019, e información emitida por CONAF en su cuenta Twitter respecto de la donación.</li> <li>• Anexo N° 17 Mapa en formato KMZ, de verificación de perímetro de plantación de ciprés común tripan 2019</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	14
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Implementación de plan de mantenimiento de las plantas de lavanda en PTAS Llico
Fecha de Inicio	01-10-2020
Fecha de Término	29-08-2023
Forma de Implementación	Formulación de plan de mantenimiento de plantas de lavanda  Ejecución de plan de mantenimiento, Riego: 3 riegos semanales en época de crecimiento y riego semanal en época de frío; poda al inicio de la primavera u otoño, evitando que esta sea superior al 50% de la planta. También se realizará poda de contorno; corte de pasto una vez por semana
Indicadores de Cumplimiento	Plan de mantenimiento de plantas de lavanda es implementado
Medios de Verificación Reporte Inicial	Anexo N° 20 Programa de trabajo de jardinería PTAS Llico
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Registro en Formato Excel de mantención de plantas de lavanda, donde conste la periodicidad de riego, la poda, en la época de primavera u otoño, el corte de pasto y/o desmalezado</li> <li>•Registro en Formato Excel de mantención de árboles de ciprés, donde conste la periodicidad de riego el corte de pasto y/o desmalezado</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Registro de plan de mantenimiento de plantas de lavanda</li> <li>•Consolidado de registro en formato Excel de la mantención de plantas de lavanda y arboles ciprés.</li> <li>•Fotografía fechadas y georreferenciadas del estado de plantas e lavanda y arboles ciprés al termino del PdC</li> </ul>
Costos Estimados	\$ 0

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	15
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Reemplazo de plantas de lavanda que no sobrevivan
Fecha de Inicio	01-05-2021
Fecha de Término	01-05-2021
Forma de Implementación	Compra adicional de plantas de lavanda en la eventualidad que algunas no broten Plantación de lavandas que no broten o no sobrevivan, entendiéndose por tal, aquella planta que en el plazo de 6 semanas desde su plantación se hayan secado.
Indicadores de Cumplimiento	Plantas de lavanda que no sobrevivan son replantadas
Medios de Verificación Reporte Inicial	no aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Reporte de recambio de plantas de lavanda con fotografías fechadas y georreferenciadas Orden de compra de adquisición de ejemplares de reemplazo
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte de recambio de plantas de lavanda con fotografías fechadas y georreferenciadas
Costos Estimados	\$ 50.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

## 3.7 Hecho 7

Generación de olores molestos por la PTAS como consecuencia de la no implementación del programa de mantención.

### 3.7.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.7.2. Metas

Implementar programa de mantenciones destinado a prevenir la generación de olores molestos en la PTAS de acuerdo a lo señalado en el Resuelvo Primero de la Res Ex. N° 131/2002

### 3.7.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Generación de olores molestos los que han sido percibidos por los vecinos de la zona. Al respecto el considerando 78 de la RES. EX. N° 1/ ROL F-051-2020 señala "(...)No obstante que esta Superintendencia del Medio Ambiente no ha recibido denuncias referidas a la PTAS Llico, es menester relevar que en recurso de protección deducido por la Unión Comunal Lago Vichuquén (...), se relevan como efectos de la omisión que configuraría la vulneración de derechos fundamentales, la generación de "(...) olores putrefactos, los cuales han debido ser soportados por los vecinos de la localidad" (énfasis agregado), siendo lo olores emanados "(...) tan malos que los vecinos de la zona reportan incluso malestar físico, tales como nauseas, ascos y mareos" (énfasis agregado), generando "(...) que la plaza del pueblo de Llico éste constantemente vacía" y que "(...) al transitar algunos vehículos deben cerrar las ventanas, ya que no pueden soportar el olor"

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Estableciendo un plan de mantenimiento de acuerdo a las necesidades y desgaste propio de los años de funcionamiento de la planta, así como también el desgaste natural de los materiales que forman parte de la PTAS

### 3.7.4. Normativas Pertinentes

-Resolución Exenta N° 131/2002

Resolución Exenta N° 131/2002; Resuelvo Primero

MODIFICAR el punto 3.4 de los Considerando de la Resolución Exenta N°233/2000 de la Comisión Regional del Medio Ambiente del Maule, con fecha 11 de diciembre del 2000, en donde dice " ... Emisión de Olores : De acuerdo a las características de la planta de tratamiento, se podrían generar olores, tanto en la cámara de rejillas como en la cámara de sedimentación, emisiones que se circunscribirán a no más de 5 metros a la

redonda de dicho sector ... ",por lo siguiente " ... Emisión de Olores : De acuerdo a las características técnicas de la planta el Titular deberá cumplir completamente el programa y cronograma de mantención que se requiere para un correcto funcionamiento; según se detalle en las especificaciones entregadas por la empresa fabricante de la planta de tratamiento, al momento de ser recepcionada ... ".

### 3.7.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	16
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Elaboración de plan de mantenimiento PTAS Llico
Fecha de Inicio	01-09-2020
Fecha de Término	30-09-2020
Forma de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Reuniones entre los funcionarios nombrados para la redacción del plan de mantenimiento.</li> <li>•Realización de levantamiento de equipos de PTAS.</li> <li>•Determinación de zonas críticos que necesitan mantención</li> <li>•Estudio de equipos para establecer mantenciones recomendadas por el fabricante.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	Programa de Mantenimiento de PTAS. Llico, es elaborado
Medios de Verificación Reporte Inicial	Anexo N° 21 Plan de Mantenimiento de PTAS. Llico
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	17
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal

Acción	Capacitación de los operarios de la PTAS respecto del Plan de Mantenimiento .de la PTAS Llico
Fecha de Inicio	16-11-2020
Fecha de Término	19-11-2020
Forma de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Asistencia a curso Técnico “Conceptos básicos y operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas basadas en lodos activados</li> <li>•Capacitación respecto del Plan de mantenimiento PTAS Llico.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	Asistencia al curso técnico por parte de los funcionarios de PTAS
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>Anexo N° 22: Propuesta de curso Técnico “Conceptos básicos y operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas basadas en lodos activados, impartido por UCM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Asistencia al curso técnico por parte de los funcionarios de PTAS</li> <li>•Registro de capacitación de funcionarios PTAS Llico respecto de Plan de Mantenimientos</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	18
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Aplicación de plan de mantenimiento PTAS.
Fecha de Inicio	01-02-2021
Fecha de Término	29-08-2023
Forma de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Realización de mantenciones urgentes en PTAS.</li> <li>•Realización de mantenciones recomendadas por el fabricante, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.4 del plan de mantenciones del Anexo N° 21, las que serán diarias, semanales, mensuales, semestrales y anuales dependiendo de ítem a revisar.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	Realización de mantenimientos a la PTAS Llico de acuerdo a programa establecido
Medios de Verificación Reporte Inicial	no aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia del Registro de mantenciones realizados a la fecha de informe en formato Excel de acuerdo a ficha de mantenciones (Anexo N° 23) ? Órdenes de compra, factura, decretos de adquisición y/o fotografías fechadas y georreferenciadas de la realización de la mantención.

---

Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado de registro, en formato Excel de mantenimientos realizados a la fecha de informe
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

---

---

## 3.8 Hecho 8

La Ilustre Municipalidad de Vichuquén no ha realizado los trámites para obtención de una Resolución de Programa de Monitoreo de la descarga de sus aguas tratadas.

### 3.8.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.8.2. Metas

- Obtención de RPM por parte de SMA.

### 3.8.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y a la Resolución de Calificación Ambiental, y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:  
no aplica

### 3.8.4. Normativas Pertinentes

-Resolución Exenta N° 131/200

Resolución Exenta N° 131/2002; Resuelvo Cuarto

CUARTO: Que el proyecto "Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, sector Llico", Comuna de Vichuquén, Provincia de Curicó, Región del Maule y presentado por la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, deberá dar cumplimiento al D.S. N° 90 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y que "Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a las Aguas Marinas y Continentales Superficiales".

-Decreto Supremo N° 90, de 30 de mayo de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia  
Decreto Supremo N° 90, de 30 de mayo de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales

"Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos, mediante los procedimientos de medición y control establecidos en la presente

---

---

norma y entregar toda otra información relativa al vertimiento de residuos líquidos que la autoridad competente determine conforme a la normativa vigente sobre la materia. Aquellas fuentes emisoras que pretendan valerse del contenido natural y/o de captación acorde con lo previsto en el punto 4.1.3, deberán informar dichos contenidos a la autoridad competente”

-Resolución Exenta N° 117, de 6 de febrero de 2013, de la Superintendencia de Medio Ambiente  
Resolución Exenta N° 117, de 6 de febrero de 2013, de la Superintendencia de Medio Ambiente, modificada por la Resolución Exenta N° 93, de 14 de febrero de 2014, de la misma autoridad, que Dicta e Instruye normas de carácter general sobre procedimiento de caracterización, medición y control de residuos industriales líquidos.

“Artículo primero. Destinatarios. Los establecimientos que descarguen residuos industriales líquidos a aguas marinas, continentales superficiales o aguas subterráneas, o al estero Carén, como resultado de su proceso, actividad o servicio, deberán someter su actuar estrictamente a lo establecido en la presente Instrucción.

Artículo segundo. Calificación de fuente emisora. La Superintendencia del Medio Ambiente, de oficio o a solicitud del interesado, evaluará si los establecimientos califican como fuente emisora de residuos industriales líquidos (...)

Artículo tercero. Programa de monitoreo. La Superintendencia del Medio Ambiente, de acuerdo a los resultados del proceso de caracterización, fijará por medio de una resolución exenta el Programa de Monitoreo que define las condiciones específicas para el monitoreo de las descargas de residuos líquidos industriales.”

Artículo cuarto. Monitoreo y control de residuos industriales líquidos. El monitoreo deberá ser efectuado en cada una de las descargas de la fuente emisora y deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Programa de Monitoreo (...)

Artículo octavo. Fuentes emisoras que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental. Las fuentes emisoras que se encuentran sujetas a normas de emisión de residuos industriales líquidos y que cuentan con una Resolución de Calificación Ambiental, deberán remitir los monitoreos y, en su caso, remuestreos, asociados a descargas de residuos industriales líquidos a aguas marinas, continentales superficiales o aguas subterráneas, en el marco de lo dispuesto en el decreto supremo N° 90 (...)

Artículo noveno. Efectos del incumplimiento de las instrucciones y normas de carácter general. El incumplimiento de las instrucciones y normas de carácter general impartidas en el presente instrumento configurarán la infracción de las letras a), c) y e) del artículo 35 de la ley, y facultará a la Superintendencia para ejercer su potestad sancionadora de conformidad a la ley.

-Resolución Exenta N° 1175, de 20 de diciembre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente  
Resolución Exenta N° 1175, de 20 de diciembre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que

---

aprueba procedimiento técnico para la aplicación del Decreto Supremo MINSEGPRES N° 90-2000

#### “4. Definiciones

Para efectos de la aplicación del Decreto Supremo MINSEGPRES N° 90-2000, se entenderá como: (...)

Fuente no catastrada: corresponde a toda fuente existente sujeta al D.S. 90/2000 que no ha presentado caracterización de sus descargas a la autoridad competente y por panto no ha sido calificada no cuenta con una resolución de programa de monitoreo (...)

RPM: Resolución de Programa de Monitoreo para dar cumplimiento al Decreto Supremo MINSEGPRES N° 90-2000, donde establecen los parámetros de monitoreo mensual y anual, los valores máximos de concentración de cada parámetro, así como la frecuencia en que deben ser medidos dentro del mes, entre otra información (...)

#### 5. Procedimiento General de Tramitación de una RPM

(...)

Evaluación de una Fuente No Catastrada, con los siguientes pasos generales:

Aviso de Regularización (ver sección 5.2)

Caracterización del RIL Crudo (ver sección 5.3)

Calificación de la Fuente (ver sección 5.4)

Si corresponde: Dictación de RPM (ver sección 5.5)

(...)

##### 5.5.2 Contenidos de una RPM

En una resolución de Programa de Monitoreo, ya sea de carácter provisional o definitivo, se incluye variada información, descrita a continuación:

-Numero de resolución, fecha de elaboración y organismo que la dictó

-Marco normativo en base al cual se dictó la rpm

-Antecedentes previos que estén relacionados con el historial del proyecto (...)

-Información de la Unidad Fiscalizable (...)

-Tabla donde se indica el N° de puntos de descarga y los parámetros a medir o analizaren cada uno de ellos, especificándose unidad de medición, el tipo de muestra y la frecuencia de cómo deben ser medidos, así como el límite máximo permitido, el cual establece si el parámetro debe o no ser remuestreado cuando este es sobrepasado (...)

-Forma y periodicidad mensual de reporte de los autocontroles mensuales en base a las instrucciones generales dictadas por la SMA (...)

#### 3.8.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	19
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Obtención de RPM definitiva por parte de SMA

Fecha de Inicio	02-11-2020
Fecha de Término	01-02-2022
Forma de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Presentación de solicitud ante SMA para la obtención de RPM y documentación solicitada:</li> <li>•Obtención de RPM definitiva de acuerdo a lo establecido en el Resuelvo quinto de la Res. Ex SMA N° 1754/2020</li> <li>•Caracterización de Residual Líquidos crudos Se realizará mediante orden de compra con empresa que otorgue el servicio y laboratorio ETFA</li> <li>•La caracterización se realizará según formato del Anexo 6: formulario NE-DS90 "Caracterización de Riles Crudos" disponible en <a href="http://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/instructivos-y-guias/norma-de-emision/">http://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/instructivos-y-guias/norma-de-emision/</a> y previo a cualquier tratamiento.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	Obtención de la resolución que establece el programa de monitoreo (RPM)
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Anexo N° 24 Copia del ingreso de la solicitud de caracterización de RIL en correo electrónico oficina de partes la SMA.</li> <li>•Anexo N° 25 Decreto Exento N° 1780 que aprueba trato directo para compra caracterización de RILes crudos, Orden de compra N° 3442-321-SE20, solicitud de bienes o servicios N° 4031° y cotización N° 85894</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Presentación de antecedentes por SMA en RPM Provisorio.</li> <li>•Copia de informe de Caracterización de RIL</li> <li>•Registro de monitoreo de calidad del efluente mensual</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de RPM definitivo
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Retraso por parte de la autoridad
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de consulta por la demora ante SMA</li> <li>•Informe de retraso por parte de la autoridad, en PdC</li> </ul>
Acciones Alternativas Asociadas	22

N° Identificador	20
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Ejecución de RPM
Fecha de Inicio	03-11-2020
Fecha de Término	29-08-2023
Forma de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Compra de servicios para la realización de monitoreos.</li> <li>•Realización de mediciones de acuerdo a estándares establecidos en RPM provisorio y definitivo.</li> <li>•Reporte dentro de los 10 días del mes siguiente al del monitoreo a través de Sistema de Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias Contaminantes (RETC)</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	Reporte a través de Sistema de Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias Contaminantes (RETC)
Medios de Verificación Reporte Inicial	no aplica

Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Anexo N° 26 Certificado de autocontrol.</li> <li>•Certificados de autocontrol ingresados en el periodo a informar</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado de los reportes realizados en Sistema de Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias Contaminantes (RETC)
Costos Estimados	\$ 4.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	21
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Aprobado el PdC, se cargará su contenido al SPDC de acuerdo a la Res. Ex. N° 136/2018 SMA y Manual de Usuario
Fecha de Inicio	15-02-2021
Fecha de Término	29-08-2023
Forma de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Solicitud de clave de acceso a Oficina de Transparencia, dentro de 5° día de aprobado el PdC</li> <li>•Creación de expediente de PdC en el SPDC</li> <li>•Cargar el PdC dentro de 10 días desde aprobado el PdC</li> <li>•Conformación de equipo multidisciplinario para la recolección de antecedentes a informar de acuerdo a PdC aprobado por la SMA</li> <li>•Ingreso de reporte inicial del PdC</li> <li>•Ingreso de reporte de avance trimestral de PdC</li> <li>•Ingreso de reporte final al término de 36 meses</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	PdC cargado en SPDC
Medios de Verificación Reporte Inicial	no aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	•Comprobante electrónico de PdC cargado generado por el SPDC
Medios de Verificación Reporte Final	no aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------------	--

---

### 3.8.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	19
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	22
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Informe de retraso por parte de la autoridad, en PdC
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	29-08-2023
Forma de Implementación	Informar mediante reportes de avance de PdC el retraso en la obtención de RPM
Indicadores de Cumplimiento	Copia de RPM
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Copia de consulta por parte de la Municipalidad de Vichuquén, con objeto de obtener información respecto de demora ante SMA</li> <li>•Copia de Informe de retraso por parte de</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de RPM
Costos Estimados	\$ 0

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2020					2021											2022						2023																
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		
10																																							
12																																							
13																																							
16																																							
17																																							
1																																							
2																																							
3																																							
4																																							



Se comunica que el titular ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-051-2020, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 6 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 12-02-2021 20:34:49

---